

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ANCHURAS

##### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso de los Caminos Públicos, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

( [anchuras.dipucr.es](http://anchuras.dipucr.es) ).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de modificación de la mencionada Ordenanza.

Anchuras, a 30 de junio de 2021.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 2122

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>